



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

05 29.41

Montevideo, **14 MAYO** 2018

SÍRVASE CITAR

77.254/13-A2

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas y de la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 24 de julio de 2015 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TRANSBIAGA URUGUAY S.R.L.**, con número de RUT 110385990018.

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **TRANSBIAGA URUGUAY S.R.L.**

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248 de 10 de agosto de 2010,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1°.- Autorízase a la firma **TRANSBIAGA URUGUAY S.R.L.** la enajenación de una grúa de torre sobre orugas marca Liebherr modelo LR1300 - Serie 138216, previo pago sin multas ni recargos, del 62,03% de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas y de la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de

BR

VTO. Bº
M.E.F.

atribuciones delegadas de fecha 24 de julio de 2015, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danilo Astori', positioned on the right side of the page above the printed name.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas